



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00246018- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución HCD N°353/2014, que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración para les estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza ha receptado y analizado las solicitudes de extensión de regularidades correspondientes a asignaturas del 2° cuatrimestre de 2019 y anuales 2019;

Que Secretaría Académica avala lo actuado por el Área Enseñanza según la Resolución citada ut supra;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad, hasta diciembre del año 2023, a les estudiantes que figuran en Anexo I de la presente resolución, en las asignaturas que se indican.

ARTÍCULO 2º: No otorgar la extensión de la regularidad a los estudiantes que figuran en el Anexo II de la presente resolución, en las asignaturas que se indican por no estar comprendidos en la Res. 353/2014.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

clc